



Proceso de Afiliación

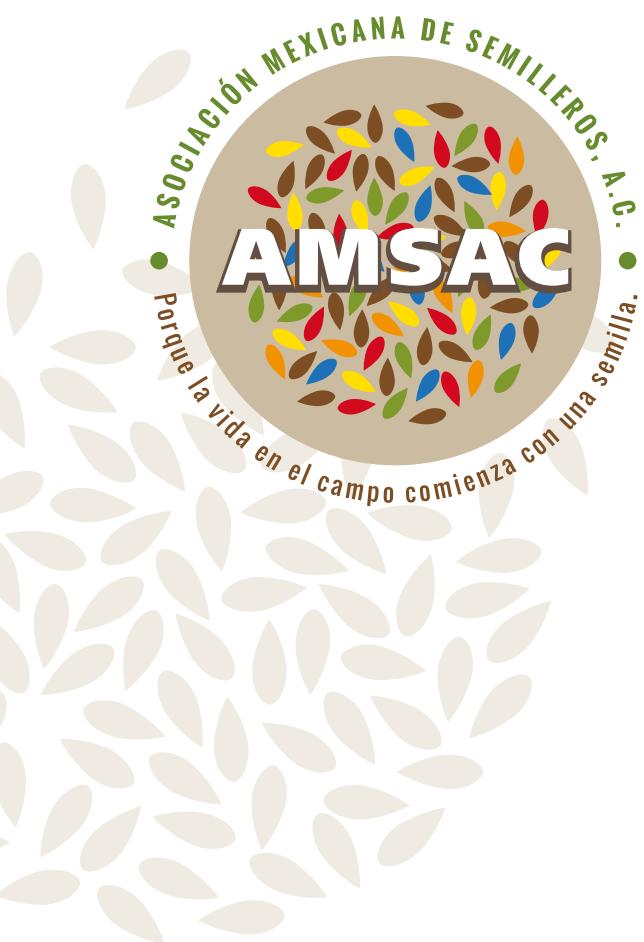
www.amsac.org.mx

CONTENIDO



I. ¿Quiénes somos?	1
II. Estructura y organización de la AMSAC.....	2
III. Razones para ser socio AMSAC.....	3
IV Proceso de afiliación.	4
V. Derechos y obligaciones.....	5
Anexo 1. Formato de Afiliación.	7
Anexo 2. Carta de Interés.	9
Anexo 3. Cuestionario de Servicios.....	10
Anexo 4. Formato de Comisiones y Grupos de Trabajo.....	12
Anexo 5. Cartas de recomendación	14
Anexo 6. Código de Ética.....	15
Anexo 7. Política de Privacidad.	17





I. ¿Quiénes somos?

Somos una Asociación Civil que lleva 50 años promoviendo la producción y uso de semillas mejoradas para siembra y la investigación fitogenética en México. La AMSAC es la referencia nacional e internacional en todo lo concerniente a semillas para siembra en México.

Con una afiliación voluntaria de más de 80 empresas socias nacionales e internacionales, que producen, investigan y comercializan semillas, así como proveedores de servicios para el sector semillero, representamos al 85% de la producción y comercialización de semillas mejoradas.

Somos una Asociación plural y diversa, donde coexisten empresas semilleras de distinto origen y dedicadas a diferentes segmentos de la agricultura y ganadería, con la característica distintiva que todos los socios tienen el mismo peso, independientemente de su escala u origen (un socio = un voto). La agenda de la AMSAC la definen sus socios con base en los temas relevantes para el sector semillero y siempre a favor del campo mexicano.

[Lista de socios en www.amsac.org.mx](http://www.amsac.org.mx)

VISIÓN

Desarrollar condiciones para la seguridad alimentaria de los mexicanos y la sustentabilidad del medio ambiente, a través de la proveeduría de semillas de calidad y el fomento de empresas semilleras comprometidas con la comunidad y los agricultores.

Tú cuota será equitativa de acuerdo con el tamaño de tu empresa.

MISIÓN

- Ser una organización líder, independiente y que contribuya de manera eficaz en la definición de políticas públicas que fomenten la sustentabilidad y la fitosanidad.
- Impulsar la utilización de semillas de calidad en la agricultura actual y, al mismo tiempo desarrollar alternativas que promuevan, el uso de nuevas tecnologías, el licenciamiento de variedades vegetales, el mercado orgánico y la agricultura protegida.
- Propiciar la transferencia tecnológica a través de la vinculación de la academia, el gobierno y el sector semillero.

VALORES

1. Integridad.
2. Compromiso.
3. Colaboración.
4. Servicio.
5. Innovación.

Con una afiliación voluntaria de más de **80 empresas** socias nacionales e internacionales.

II. Estructura y organización de la AMSAC

Ser parte de una voz fuerte y eficaz



La AMSAC se gobierna por la Asamblea de Socios, un Consejo Directivo y un Comité de Honor y Justicia. Además de contar con un equipo profesional y con amplia experiencia.

Asimismo, para instrumentar el plan estratégico de la Asociación y atender los retos de la industria de forma ágil y eficiente, se crearon Comisiones y Grupos de Trabajo con la participación de los socios interesados.

Grupos horizontales con agenda de trabajo transversal

Grupos verticales con agenda de trabajo particular

III. Razones para ser socio de la AMSAC

1. Ser parte de una voz fuerte y eficaz en apoyo de los intereses de la industria semillera, para ayudarle a resolver sus problemas. Generamos vínculos y alianzas con el sector público y privado nacional e internacional.
2. Tener representación de los intereses de la industria en materia legislativa y reglamentaria en los ámbitos nacional e internacional.
3. Contar con información oportuna sobre la legislación que afecte al sector, así como las actividades de la AMSAC en beneficio de todos los socios y la industria.
4. Contar con un foro para compartir ideas, información, opiniones y preocupaciones de los socios, con el objetivo de planear acciones conjuntas.
5. Tener voz y voto para influir en las políticas y posiciones de la Asociación ante el sector público y privado de México y el mundo.
6. Obtener capacitación en temas relevantes para la industria a través de talleres, seminarios, reuniones y la Convención Anual de socios.
7. Contar con asesoría en comercio nacional e internacional, protección de cultivos, apoyos de gobierno, prevención de riesgo y solución de controversias.
8. Recibir apoyo en actividades de investigación y de promoción comercial.
9. Descuento y apoyo en reservaciones de hospedaje en hoteles con los que la Asociación tenga convenio.
10. Atención personalizada por el staff de AMSAC y disponibilidad del uso de sala de juntas de nuestras oficinas para atender a clientes y proveedores.



IV. Proceso de Afiliación

1. El presente mecanismo establece el perfil y los requisitos de afiliación de nuevos socios a la Asociación Mexicana de Semilleros, A. C.

1.1. Perfil del postulante.

- a. Persona física o moral, formalmente constituida, al día con sus obligaciones fiscales.
- b. Para el caso de empresas productoras y/o comercializadoras de semilla, contar con su registro ante el SNICS.
- c. Las empresas productoras de semilla (productores) deben contar con al menos 1 año de operaciones en el mercado.
- d. Las empresas comercializadoras de semilla (distribuidores) deben contar con al menos 3 años de operaciones en el mercado.
- e. La empresa candidata deberá tener en sus actividades la importación, exportación, comercialización, producción, mejoramiento o investigación en semillas (incluyendo cualquier material vegetal propagativo).
- f. Las empresas interesadas que no sean productores y/o comercializadores de semillas deberán tener vinculación con la industria semillera (por ejemplo, tratamientos, fertilizantes, laboratorios, organismos de certificación, productores agropecuarios, consultores, maquiladores, tramitadores, proveedores de insumos, etc.).

1.2. Requisitos.

- a. Enviar* rellenados y firmados los anexos del 1 al 4 con toda la información requerida.
- b. Dos cartas de recomendación de socios activos de la AMSAC, conforme al anexo 5.
- c. Constancia de situación fiscal actualizada.
- d. Copia del registro ante el SNICS (para productores y/o comercializadores de semilla).

1.3. Atención de la solicitud de afiliación.

- a. Dentro de un periodo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud, la AMSAC revisará la información conforme a los estatutos y programará una reunión vía remota con el Comité de Honor y Justicia y el candidato.
- b. Después de la entrevista, la AMSAC responderá al solicitante vía electrónica. En caso de que su solicitud sea dictaminada positivamente, se le indicará la categoría a la que pertenece la empresa con base en la Política de Cuotas de la AMSAC. Si el dictamen es negativo, se le informará al solicitante.
- c. Junto con la respuesta positiva referida en el punto anterior y de acuerdo a la categoría que le corresponde a la empresa, se le enviará el monto para que se proceda al pago en un plazo máximo de 30 días naturales. Cuando el pago se haya registrado, se notificará a toda la membresía con la bienvenida al nuevo socio.
- d. AMSAC enviará al nuevo socio su certificado de afiliación correspondiente.

*La información deberá enviarse vía electrónica al correo comunicacion@amsac.org.mx, o mensajería, a Vito Alessio Robles No. 166, Segundo Piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.



V. Derechos y obligaciones de los socios

Derechos

- a) Asistir y votar en las Asambleas Generales, por sí mismos o por medio de representante que podrá acreditar su personalidad jurídica mediante carta poder simple. Asimismo, cualquier persona o funcionario de las personas morales asociadas podrá tener representación ante la Asociación, siempre que presente carta poder simple mediante la cual acredite que el Director o Gerente General de su compañía le ha otorgado poder para comparecer ante la Asamblea General.
- b) Participar en las comisiones y/o comités que la Asociación integre, para el análisis y discusión de diferentes temas relacionados con el objeto social de la misma, apegándose al reglamento de comisiones.
- c) Obtener de la Asociación la información que le requieran sobre asuntos o problemas relacionados con las semillas para siembra.
- d) Obtener el apoyo moral, ayuda técnica y protección de la Asociación en los problemas cuya solución sea de interés general para la investigación, producción, beneficio y comercio de semillas para siembra; así como sugerir el establecimiento de nuevos servicios de interés general que aquella preste a los asociados.
- e) Solicitar que la Asociación resuelva como árbitro los conflictos que surgieren entre los Asociados, así como entre estos y terceros extraños a la Asociación, cuando para ello fuere requerida por los interesados.
- f) Tener acceso a los locales, libros, mobiliario, equipo y demás servicios que la Asociación tenga disponibles para actos tendientes a la consecución de sus objetivos.
- g) Someter a la consideración de la Asociación estudios, proyectos, informes e iniciativas, relacionados con los fines de la misma y que sean congruentes con las disposiciones de los estatutos sociales.
- h) Todos los asociados activos podrán ostentar el emblema de la Asociación en su papelería y donde lo autorice el Consejo Directivo.



V. Derechos y obligaciones de los socios.

Obligaciones

La falta a alguno de los deberes que le impone la Asociación a cada asociado, le quitará el derecho a ostentar y usufructuar el emblema citado en la cláusula precedente.

- a) Pagar oportunamente las cuotas anuales, ordinarias y extraordinarias que fije el Consejo Directivo, de acuerdo con los estatutos sociales.
- b) La cuota anual deberá ser pagada dentro de los primeros 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal o de la fecha de ingreso, en el caso de asociados nuevos. Si para el 30 (treinta) de marzo de cada año no ha sido cubierta la cuota anual, el asociado quedará suspendido definitivamente de la Asociación, salvo en aquellos casos en los que el asociado notifique previamente y por escrito que su pago lo realizará posterior a dicho plazo. Para los nuevos asociados, habrá 30 (treinta) días después de su inscripción para efectuar sus pagos; después de ese lapso quedarán suspendidos definitivamente si no han cubierto sus cuotas.
- c) Cumplir con las disposiciones de los estatutos sociales y con las disposiciones de los órganos de la Asociación, Asambleas Generales, Consejo Directivo, Comité de Honor y Justicia, Comisiones permanentes o transitorias y demás organismos que la Asamblea General de asociados establezca.
- d) Asistir a las Asambleas Generales de asociados y juntas a las que fueren convocados.
- e) Realizar sus actividades en forma que tienda a lograr los objetivos de la Asociación y con la dignidad inherente a la calidad de miembro de la misma.
- f) Proporcionar oportunamente la información que sobre sus actividades, les solicite la Asociación.
- g) Fomentar y apoyar la participación de su personal en las actividades de la Asociación, promoviendo su colaboración en las comisiones y comités que hayan sido creados para ello. Todos los gastos en los que incurra dicho personal, incluyendo a los miembros del Consejo Directivo, por motivo de sus actividades con la Asociación, serán cubiertos por la empresa a la que pertenecen y no por la Asociación.
- h) Cumplir con las leyes, reglamentos, normas y legislación de todo tipo que se encuentren vigentes en la República Mexicana, así como mantener una conducta moral y ética solvente en todo momento que no afecte la reputación de la Asociación, dentro y fuera de la Asociación. Así mismo, los accionistas, directivos, empleados y representantes de los asociados deberán cumplir con esta obligación en los mismos términos y condiciones aquí señaladas.

ANEXO 1: SOLICITUD DE AFILIACIÓN

1. NOMBRE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

2. NOMBRE DEL DIRECTOR O GERENTE GENERAL

3. FECHA DE CONSTITUCIÓN

4. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

5. DOMICILIO

CIUDAD

ESTADO

PAÍS

C. P.

TELÉFONOS

PÁGINA WEB

6. GIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PRODUCCIÓN, BENEFICIO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS.

COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS.

INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO DE SEMILLAS.

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA SEMILLAS. ESPECIFIQUE:

PRODUCTOS DE TRATAMIENTO.

FERTILIZANTES

OTRO:

PROVEEDOR DE SERVICIOS. ESPECIFIQUE

CERTIFICACIÓN

LABORATORIO

EQUIPOS

ESTUDIOS OTRO:

USUARIO DE SEMILLAS

ACADEMIA Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CONFEDERACIÓN. FEDERACIÓN, ASOCIACIÓN, UNIÓN U ORGANISMO AGRÍCOLA, PECUARIO Y/O INDUSTRIAL

ANEXO 1: SOLICITUD DE AFILIACIÓN

7. PROMEDIO ANUAL DE VENTAS (SOLO PARA EMPRESAS SEMILLERAS, SI ES PROVEEDOR O USUARIO DE SEMILLA PASE AL NÚMERO 8)

MAYOR A 1000 MILLONES DE PESOS	ENTRE 100 Y 200 MILLONES DE PESOS
ENTRE 500 Y 1000 MILLONES DE PESOS	ENTRE 50 Y 100 MILLONES DE PESOS
ENTRE 400 Y 500 MILLONES DE PESOS	ENTRE 25 Y 50 MILLONES DE PESOS
ENTRE 300 Y 400 MILLONES DE PESOS	ENTRE 12,5 Y 25 MILLONES DE PESOS
ENTRE 200 Y 300 MILLONES DE PESOS	MENORES A 12,5 MILLONES

8. NÚMERO DE TRABAJADORES (PARA PROVEEDORES Y USUARIOS DE SEMILLAS)

MENOR A 50 TRABAJADORES (FIJOS Y/O EVENTUALES)
MAYOR A 50 TRABAJADORES (FIJOS Y/O EVENTUALES)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD SON VERÍDICOS, POR LO CUAL AUTORIZO A LA AMSAC REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE AFILIACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma del representante legal.

ANEXO 2: CARTA DE INTERÉS

FECHA:

Presidente de la Asociación Mexicana de Semilleros A. C.

Director Ejecutivo de la AMSAC:

Una vez leído el Código de Ética que rigen a esta Asociación, me dirijo a usted solicitando la inscripción de mi empresa / persona como socio de la AMSAC.

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento no se encuentra inmersa en ningún proceso legal que impida nuestro ingreso y cumple perfectamente con lo establecido en los Estatutos y el Código de Ética antes mencionados, por lo que asume el compromiso total de cumplirlos y hacerlos cumplir. De esta forma, (nombre de la empresa)

se compromete a pagar en tiempo y forma la cuota que le corresponda como miembro de la AMSAC, para el correcto funcionamiento de la Asociación.

A fin de cumplir con el trámite de afiliación, envío nuestra solicitud con toda la información de la Empresa.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma del representante legal.

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE SERVICIOS

Fecha (Día/Mes/Año):

Produce

Usuario:

Proveedor

Otro

¿Qué semillas maneja?

Ejecutivos que representarán a la empresa en AMSAC y/o recibirán información.

Envío de la Síntesis Informativa Mensual:

Invitaciones a eventos y comunicados:

Nombre completo del Presidente

Correo electrónico

Teléfono de contacto:

Nombre de su asistente:

Correo electrónico

Teléfono de contacto:

Nombre completo del Dir. General que encabeza la empresa:

Correo electrónico

Nombre de su asistente:

Teléfono de contacto:

Teléfono de contacto:

Otros Ejecutivos que representarán a la empresa en AMSAC

Nombre completo:

Cargo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Nombre de la persona a quien habrá de entregársele el recibo de AMSAC y a quien se le solicitará el pago.

Nombre completo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE SERVICIOS

¿Cuáles son los tres principales motivos por los que tu empresa/organización le interesa afiliarse a la AMSAC?

¿Qué servicios consideras que la AMSAC te puede ofrecer?

¿Qué temas te gustaría se abordaran a través de seminarios/cursos? (Pueden elegirse varias opciones).

Del Sector

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| a) Inocuidad | b) Comercio |
| c) Propiedad Intelectual | d) Variedades Vegetales |
| e) Financiamiento | f) Otros |

Generales

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| a) Entorno Económico | b) Finanzas para no financieros |
| c) Mercadotecnia | d) Fundamentos contables |
| e) Otros | |

Información con fines estadísticos.

	Cereales	Granos	Forrajes	Hortalizas	Flores	Leguminosas	Orgánicas
--	----------	--------	----------	------------	--------	-------------	-----------

¿Cuanto produce?
(Ton)

¿Cuanto importa?
(Ton)

ANEXO 4: FORMATO DE COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Anote los datos de la (s) persona (s) que designa en la fila que corresponda a cada Comisión en la que desee participar. Las personas designadas para cada Comisión pueden ser diferentes.

Grupo de Trabajo Fitosanitario

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Grupo de Trabajo de Tratamiento de Semillas

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Grupo de Trabajo de Innovación del Mejoramiento Vegetal

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Grupo de Trabajo de Comunicación

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

ANEXO 4: FORMATO DE COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Comisión de Vegetales

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Comisión de PyMES

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

Comisión de Granos

Persona designada:

Teléfono (móvil):

Correo electrónico

[1] Para pertenecer a la Comisión de PyMES es necesario ser una empresa semillera pequeña o mediana

ANEXO 5: CARTA DE RECOMENDACIÓN

Presidente de la Asociación Mexicana de Semilleros A. C.

Director Ejecutivo de la AMSAC:

Por medio de la presente, me permito recomendar a la empresa _____ para ser socio de la AMSAC con base en los procedimientos y políticas de la Asociación de la cual somos socios activos.

Consideramos que la empresa _____ es una empresa profesional y que puede contribuir con el sector semillero mexicano.

Favor de contactarme para cualquier duda o comentario.

Nombre completo y firma

ANEXO 6: CÓDIGO DE ÉTICA

Para los clientes y distribuidores.

- 1.- Sólo se comercializará semilla debidamente etiquetada, en que la etiqueta corresponda al contenido del envase.
- 2.- Se documentará toda operación realizada con remisión, factura o cualquier documento apropiado.
- 3.- Respetando la libre competencia, el socio de la AMSAC hará el mejor esfuerzo para demostrar las bondades y beneficios del propio producto, pero nunca hablará mal del producto del competidor.
- 4.- No envasará o actuará de cualquier forma que tienda a confundir al cliente en cuanto a las especificaciones o el origen del producto que se vende.

Para con los demás socios y personal

- 1.- Los socios de la AMSAC tratarán a cada uno de los demás asociados y se dirigirán a ellos de manera similar a como quieren que se les trate y dirijan a ellos mismos.
- 2.- Antes de llegar a cualquier tipo de conflicto o de denuncias contra otro socio de la AMSAC, se hablará a la AMSAC, solicitando arbitraje interno.
- 3.- La comunicación directa con otro socio será preferida sobre la comunicación a través de terceras personas.
- 4.- Al iniciar o terminar cualquier tipo de negocio entre sí, los socios pondrán por escrito los términos en que trabajarán y harán su mejor esfuerzo por sujetarse a los mismos.
- 5.- No se multiplicará material de otra empresa con fines comerciales, esté o no protegido legalmente, sin el consentimiento por escrito de la misma.
- 6.- En caso de problemas de liquidez, se hablará directamente con el proveedor, para tratar de negociar una reestructuración; se dará prioridad al pago de socios de la misma AMSAC.
- 7.- Compartirá con otros socios, información en cuanto a solvencia moral o prestigio de proveedores, clientes o empleados.
- 8.- Respetará el derecho que tienen las empresas de buscar más y mejores empleados y el de los empleados de buscar mejores oportunidades laborales.

ANEXO 6: CÓDIGO DE ÉTICA

Para con La AMSAC

- 1.- Defenderá los asuntos comunes de manera solidaria, por medio de la AMSAC.
- 2.- Participará de manera activa, con su tiempo si es posible, pero al menos con sus opiniones honestas, a todas las iniciativas de la AMSAC en que pueda aportar para el beneficio común.
- 3.- Cuando represente a la AMSAC, hablará y defenderá el interés común de los socios y no del propio.

Para con La Sociedad

- 1.- En su trabajo cotidiano, ejercerá influencias para que se respete y conserve el medio ambiente en todos los ámbitos a su alcance.
- 2.- En sus plantas, bodegas, almacenes y con su personal, respetará y hará respetar las normas ecológicas.
- 3.- Trabajará arduamente porque la industria semillera logre y mantenga el alto prestigio que le corresponde.

Para con El Gobierno

- 1.- En casos de problemas o malos entendidos con las autoridades agrícolas y todas aquellas que regulen los aspectos comerciales, iniciará en primera instancia su inconformidad a través de la AMSAC.
- 2.- Presentará oposición ante los actos de autoridad ilegales, pero se sujetará a ellos cuando estos se lleven a cabo con apego a la legalidad y a la justicia.
- 3.- Denunciará cualquier acto ilegal relacionado con los fines de AMSAC, que vaya en perjuicio probable de alguna persona, aunque en caso de estar involucrado algún otro socio, hablará primero con el mismo.

Para con otros Países

- 1.- Respetará los derechos de los individuos y empresas de otros países, como si fueran nacionales.
- 2.- Participará activamente para hacer valer los derechos mexicanos en otros países.

ANEXO 7: POLÍTICA DE PRIVACIDAD

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

Los datos personales que son solicitados en el proceso de afiliación tales como nombre, teléfono fijo/celular, correo electrónico, RFC, dirección, giro/actividad, firma autógrafa, (en los sucesivo “LOS DATOS”), por parte de la AMSAC en su calidad de Asociación Civil, con domicilio en Vito Alessio Robles #166. Col. Florida. Alcaldía. Álvaro Obregón. C. P. 01030 Ciudad de México, serán usados, tratados y protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.

“LOS DATOS” únicamente serán utilizados para las siguientes finalidades: directorio interno de la Asociación, notificarle de servicios, productos o información que tienen relación con la Asociación, comunicarle sobre cambios en los mismos, realizar encuestas sobre nuestros servicios, estudios necesarios para determinar mercado de semillas, y en general para dar cumplimiento a las obligaciones que hemos contraído con nuestros socios. La confidencialidad de “LOS DATOS” está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, para evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida. Únicamente las personas autorizadas tendrán acceso a sus Datos.

“LOS DATOS” podrán ser proporcionados a terceros, única y estrictamente en los casos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según lo establecido en el Artículo 37 de la citada Ley. Es importante informarle que usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de “LOS DATOS”, y a oponerse al tratamiento de los mismos, para lo cual, es necesario presentar una solicitud en los términos que establece el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, al departamento de Operación quien es el responsable de la Protección de LOS DATOS, que se encuentra en el domicilio ubicado en la calle Vito Alessio Robles #166. Col. Florida. Alcaldía. Álvaro Obregón. C. P. 01030 Ciudad de México, o bien, al correo electrónico comunicacion@amsac.org.mx, en este último caso, le solicitamos confirme vía telefónica la recepción de su correo electrónico, al teléfono 55 5516 0957. Cualquier modificación a este Aviso de Privacidad podrá consultarlo en www.amsac.org.mx



www.amsac.org.mx

[AMSA CSemilleros](#)

[AMSA CSemilleros](#)

